

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



#### **COMISIÓN DE IGUALDAD**

La Comisión de Igualdad de la Fundación General de la UA está formada por:

- Mª Lucía Gomis Catalá, Directora
- Mª José Moya Martí, Jefa RRHH
- Víctor Climent Peredo, Presidente del Comité de Empresa.
- Remedios Navarro Mondéjar,
   Técnico del Museo Universitario
   (MUA)

El contacto con la Comisión de Igualdad puede hacerse de forma personal, telefónica o por correo electrónico. Las informaciones dadas a la Comisión de Igualdad serán tratadas de forma totalmente **CONFIDENCIAL.** 



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
SAN VICENTE DEL RASPEIG,
ALICANTE

PLAN DE
IGUALDAD
2018-2020



### **QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece la obligación para todas las empresas de respetar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la citada igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

# CÓMO SE HA ELABORADO EL PLAN DE IGUALDAD

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, concedió el pasado año a la Fundación General una subvención para la elaboración de un Plan de Igualdad. La Dirección de la empresa firmó un Compromiso con la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La empresa ha desarrollado todos los pasos necesarios para la elaboración e implantación del presente Plan de Igualdad. Se ha constituido una Comisión de Igualdad, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación de la empresa en esta materia y en base a los resultados analizados se han desarrollado y acordado una serie de acciones que se desarrollarán hasta el 31 de diciembre de 2020.

### QUÉ ACCIONES SE RECOGEN EN EL PLAN DE IGUALDAD

#### ACCESO AL EMPLEO

Formación en procesos de selección igualitarios

#### **CONDICIONES DE EMPLEO**

 Firma de un compromiso para el cumplimiento de los principios de igualdad de trato y oportunidades en la selección y condiciones de empleo del alumnado que realiza prácticas en la Fundación General.

#### PROMOCIÓN Y FORMACION

- Formar a la plantilla en sensibilización de género y dar información sobre el Plan de Igualdad de la empresa.
- 4. Formación a la Comisión de Igualdad

# ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

5. Elaboración de un documento que agrupe todas las medidas de conciliación previstas en el Convenio y describa el procedimiento de solicitud y aprobación de aquellas que lo requieran

## PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

 Difusión de medidas para la prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo y sensibilización y concienciación sobre acoso sexual, por razón de sexo y discriminación directa e indirecta.

#### **IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA**

7. Formación en utilización del lenguaje inclusivo a la plantilla